

**SECRETARÍA. -**

A Despacho de la señora Juez, informándole que el Apoderado Judicial de la parte actora, conforme a la documentación que precede solicita la entrega de los títulos judiciales existentes en el proceso. La petición fue formulada desde la cuenta [cmanco0124@hotmail.com](mailto:cmanco0124@hotmail.com) inscrita por el petente en el SIRNA. Sírvese proveer. Cartago (V.), mayo 16 de 2.023.

Secretario,

**OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]  
incoado por **ANDRÉS FELIPE OSSA OCHOA** contra  
**JUAN SEBASTIAN OSSA OCHOA**  
Radicación: 76-147-31-03-001-2022-00078-00  
Auto: **703**

Por medio de escrito dirigido electrónicamente el 4 de mayo del año que avanza, el Profesional del Derecho que atiende los intereses del demandante en la presente ejecución, demando del juzgado la emisión de la orden de pago de los títulos judiciales que consten en el juzgado por cuenta de las medidas cautelares otrora decretadas en éste.

Sin embargo, al auscultar el portal del Banco Agrario de Colombia, rápidamente detecta el despacho que, a la fecha, no se ha hecho deposito alguno de dinero en la cuenta que este administra, que haga viable la entrega que en este se reclama, tal como lo demuestra la siguiente imagen de captura de pantalla:

La imagen muestra la interfaz de usuario del portal del Banco Agrario de Colombia. En la parte superior, se encuentra el logo y el nombre del banco, junto con un botón de "Cerrar Sesión". Debajo, hay una barra de navegación con opciones como Inicio, Consultas, Transacciones, Administración, Reportes y Pregúntame. El contenido principal muestra una sección de "Consulta General de Títulos" con un mensaje de error: "No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado". A la derecha de este mensaje, se muestra la IP: 190.217.24.4 y la fecha: 15/05/2023 02:26:08 p.m. Abajo, hay un formulario para realizar una consulta, con campos para el número de identificación del demandado, el tipo de documento (CEDULA), el número de identificación del demandado (1112781474), y opciones para consultar dependencias subordinadas, estado y fechas.

Por lo anterior, no se accede a la petición que formula el apoderado judicial de **ANDRÉS FELIPE OSSA OCHOA**.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

*Firmado Electrónicamente*  
**LILIAM NARANJO RAMÍREZ**

MGD

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 17 DE MAYO DE 2.023  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las  
partes intervinientes.

\_\_\_\_\_  
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO  
Secretario

Firmado Por:  
Liliam Naranjo Ramirez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d8ef4cddd7bbc558c329f0542e63944d33ca8371a9b20d8536a9148c1fe6ace**

Documento generado en 16/05/2023 11:01:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>